

2024-04-21

El derecho al voto de las personas en prisión preventiva en Ciudad de México

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-El-derecho-al-voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-en-Ciudad-de-Mexico-20242145>

Las personas en prisión preventiva podrán votar en las próximas elecciones. A nivel nacional podrán hacerlo para la elección presidencial y, debido a que algunas entidades federativas regularon con anticipación el tema en sus legislaciones electorales, en Hidalgo, Chiapas y Ciudad de México también podrán votar en las respectivas elecciones locales. En el caso de la CDMX elegirán los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y Alcaldías (artículo 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electtorales de la Ciudad de México).

Según datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (febrero 2024), en México actualmente se encuentran en prisión preventiva un total de 87,924 personas, en tanto que en los 13 centros penitenciarios de la Ciudad de México hay un total de 6,348 personas.

La secuencia histórica puede sintetizarse de la siguiente forma: en 2019, la Sala Superior del TEPJF determinó que el derecho al voto de las personas en prisión preventiva debía estar garantizado en el país; el INE realizó una prueba piloto en el proceso electoral federal de 2021 en cinco prisiones federales, misma que le permitió establecer el modelo de implementación; en posteriores elecciones, a nivel local se llevaron a cabo otros ejercicios (Hidalgo, 2022; Coahuila y Estado de México, 2023); a la par, los legislativos de Hidalgo, Chiapas y CDMX regularon el tema en cuestión; por último, el INE aprobó las bases para la implementación del voto en prisión preventiva para este proceso electoral concurrente 2024 (Modelo de operación y Lineamientos).

Por lo que respecta a la Ciudad de México, en este año se han emprendido acciones para fortalecer el voto informado, por lo que el IECM ha puesto en marcha talleres informativos, distribuido carteles y folletos al interior de las prisiones, así como procurado las condiciones para que las personas internas puedan acceder a la transmisión de los debates entre las candidaturas a Jefatura de Gobierno, e incluso la posibilidad de que alguno de esos ejercicios se realice en el interior de las instalaciones penitenciarias.

Asimismo, por mandato legal, el Consejo General del IECM aprobó la creación e integración de una Comisión Provisional, integrada por 4 consejerías electorales, para coordinar las actividades vinculadas al voto de personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Cabe destacar que la integración de la Lista Nominal correspondiente será a solicitud expresa de las personas en prisión preventiva, y se considerará como domicilio el que corresponda al centro penitenciario en el que estén reclusas.

Resolutivo: Les invito a reflexionar acerca de la importancia de respetar y garantizar sin distinciones los derechos políticos de todas las personas que vivimos en la CDMX.|